



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 066-2021  
(04 DE AGOSTO DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA  
No. 002-2021.**

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P..L. representada legalmente para efectos del presente documento por el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 91.498.362 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente General debidamente posesionado, y facultado para realizar este tipo de actos administrativos, haciendo uso de sus potestades legales, y en especial las establecidas en el Manual Interno de Contratación y:

**CONSIDERANDO**

1. Que existe informe de conveniencia y oportunidad con el cual se sustenta la necesidad de "CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER", suscrito por la Gerencia General de la ESPL.
2. Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal UNIDOS POR LEBRIJA, CONSTRUIMOS FUTURO, se contempló dentro de la línea estratégica: Gestión y prevención del riesgo y medio ambiente, Sector: Agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad y el programa: alcantarillado – Recolección- Descargas, las metas de productos consistentes en: 161: Realizar la construcción y/o reposición de 1.000 metros lineales del sistema de Alcantarillado de aguas residuales y/o lluvias y que obra inscrito en el banco de programas y proyectos de inversión del municipio de Lebrija el proyecto para : REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, el cual se identificad con el BPIN: 2021-68-406-0070 de mayo de 2021.
3. El presupuesto oficial asignado para el presente proceso ascendió a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS UN PESO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 1.749.320.201,64), los cuales se encontraban respaldados económicamente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 21C00062 de 28 de Junio de 2021, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.259.510.545,64) y CDP No. 21A00125 de 28 de Junio de 2021, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$489.809.656) con cargo a los CODIGOS: 2.3.3.01.01.01.01 Y 2.3.3.01.01.01.02 DENOMINADOS: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9ª DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA", valores estos que previamente fueran adicionados al presupuesto de la actual vigencia, mediante Acuerdo de la Junta Directiva.



4. Que, de acuerdo al objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de INVITACIÓN PRIVADA de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 003 de 2021; para la cual la ESPL, el día 06 de julio de 2021 ordeno la apertura del proceso de contratación de Invitación Privada identificado con el No. 002-2021, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER".

5. Que, dentro de su oportunidad legal, los proveedores hicieron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

6. Que, se realizó Acta de Apertura y Cierre de la recepción de propuestas, dentro del término señalado en el cronograma, habiéndose presentado las siguientes proponentes:

**PROVEEDOR 1: CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA**

identificado con NIT 800233670-7

Representante legal: JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ

identificado con C.C. No 91.210.451

Dirección: CALLE 106 No. 26 A 05 TORRE 2 APTO 402/  
Bucaramanga

Tel: 3176486783 Correo: cpingeneria2020@gmail.com

**PROVEEDOR 2: CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA/ NO APLICA NIT**

Representante legal: EDGAR JOSE ARIZA FONTECHA identificado  
con C.C. No 1.099.208.040

Dirección: CARRERA 28 No. 33-43 LOCAL 11 EDIFICIO SAN  
GABRIEL DE LA AURORA

Tel: 3157938/142 Correo: construir7@gmail.com

Participación e integrantes del consorcio:

FERNANDO SERRANO CORDERO: 5%

CONSTRUAR S&L S.A.S.: 95%

7. Que, siguiendo el cronograma de actividades señalado en el Acta de Apertura, El Comité Evaluador realizo los Informes de Verificación y Evaluación de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, dándose el traslado del mismo, término dentro del cual fueron presentadas subsanaciones por parte de los proveedores, quedando HABILITADOS los dos proveedores a participar en este proceso.

8. Que, del resultado del Acta Final de Evaluación de requisitos habitantes y factores de ponderación, se estableció el orden de elegibilidad dados los puntajes obtenidos por cada proveedor. Obteniendo el primer lugar, el proveedor **CENTAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** con una calificación de 1000 puntos y el segundo lugar con un puntaje de 800 puntos, el proveedor **CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA**.

9. Que, el primer lugar en el orden de elegibilidad, fue el proveedor **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** representado legalmente por el señor **JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No 91.210.451 expedida en Bucaramanga, y su propuesta económica asciende a la suma de **MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS**



**CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.749.307.442,69), encontrándose favorable para el cumplimiento del objeto a contratar.**

En atención a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro de la Invitación Privada No. 002-2021, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER”**, a la empresa **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** representado legalmente por el señor **JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No 91.210.451 expedida en Bucaramanga, conforme a la propuesta presentada, la cual ascendió a la suma **MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.749.307.442,69).**

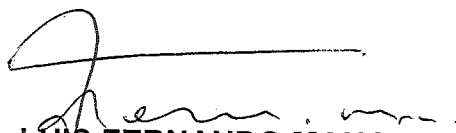
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No 91.210.451 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** y demás interesados en los términos de Ley.

**PARAGRAFO:** La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del párrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión a los proveedores no favorecidos de conformidad con los señalado en la Ley.

### **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Lebrija a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.



**LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS.**  
Gerente General